

C I R C U L A R CSJCEC24-17

Fecha: 4 de marzo de 2024

Para: **JUECES DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**
JUECES DISTRITO ADMINISTRATIVO DEL CESAR

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

Asunto: "INVENTARIO DE PROCESOS".

Cordial saludo,

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficio PCSJO24-201 de 1 de marzo de 2024, remite formato en Excel, para ser diligenciado por parte de los despachos judiciales, en el que se pretende recaudar información relacionada con aquellos procesos que desde su radicación, mayor a cinco años, no han tenido decisión en el caso de la primera instancia, y en caso de la segunda instancia, desde la admisión de recurso, mayor a tres años.

Lo anterior, con el propósito de identificar situaciones concretas que ameriten la adopción de decisiones por parte de la Corporación, en procura de una administración de justicia pronta, cumplida y eficaz.

En consideración a la especialidad penal, no será necesaria la realización de este inventario, teniendo en cuenta que mediante la Circular PCSJC21-16, se dispuso adelantar el censo de procesos en cumplimiento de la Sentencia T-099 de 2021.

Por lo anterior, para su diligenciamiento, remito archivo único de los formatos anexos, los cuales deben ser remitidos antes del 8 de marzo de 2024 a esta Corporación.

Cualquier inquietud sobre el tema, favor comunicarse con los profesionales CAMILO ROMERO Y ZULMA HERRERA, a los correos cromerol@cendoj.ramajudicial.gov.co, y zherreraq@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,



JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
Presidente

JHDSV/jcuc